

dijimos quedó en espera suya; pero como el terror de las *Nuevas Leyes* habia precedido á su regreso, y él mismo tenia comision para cuidar de su exacto cumplimiento, — « apenas puso los piés en el Nuevo Mundo (Santo Domingo) cuando comenzó á recoger otra vez la amarga cosecha de desaires y aborrecimiento que las pasiones abrigan siempre contra el que las acusa y refrena. nadie le dió la bienvenida, nadie le hizo una visita y todos le maldecian como á causador de su ruina. La aversion llegó á tanto, que hasta las limosnas ordinarias faltaron al convento de dominicos, solo porque él estaba aposentado allí. Otro que él se hubiera intimidado con estas demostraciones rencorosas; mas Casas, despreciando toda consideracion y respeto humano, notificó á la Audiencia las providencias que llevaba para la libertad de los Indios, y la requirió para que diese por libres todos los que en los términos de su jurisdiccion estuviesen hechos esclavos, de cualquiera modo y manera que fuese. Fué esto añadir leña al fuego, especialmente entre los oidores, más interesados que nadie en eludir las *Nuevas Leyes*, porque eran los que mas provecho sacaban de la esclavitud de los Indios; de hecho las eludieron. resistiendo, replicando y admitiendo las apelaciones que de aquellas providencias interponian los vecinos de la isla, dando lugar á que se nombrasen procuradores por la ciudad, para pedir á la corte su revocacion.»⁶⁰

Los desabrimientos con que la entonces cabeza del Nuevo Mundo inauguraba la dignidad y funciones del nuevo obispo, no eran mas que el preludio de los que le aguardaban en sus provincias. Afligido, pero no desalentado por ellos, y deseoso de abreviar sus padecimientos, fletó un buque por su cuenta y se embarcó con sus frailes el 14 de Diciembre de 1544 con direccion á Yucatan, para pasar de allí á Chiapas por Tabasco. En toda esta travesía sufrió los mismos desaires y desprecios, exacerbados con la amargura de haber perdido en un naufragio treinta y dos compañeros de viaje, nueve de ellos religiosos, con sus libros, equipaje, bastimentos &c. El 1º de Febrero siguiente llegó á Ciudad-Real: los primeros dias fué festejado y obsequiado á porfia por los principales vecinos, que tenian Indios esclavos ó en encomienda, esperanzados de ganarle la voluntad con sus obsequios y atenciones; pero cuando vieron que estos medios eran absolutamente ineficaces, y que el obispo, primero rogando y suplicando, y despues ejerciendo su autoridad, exigia inflexible el cumplimiento de las *Nuevas Leyes*, su interesada adhesion se trocó en despecho, jurándole un odio mayor que fué su afecto. El obispo no podia absolutamente desempeñar la mision que habia recibido del soberano para proteger á los Indios y hacer cumplir las leyes expedidas en su favor, por las resistencias que en todas partes encontraba, y porque las autoridades encargadas de su ejecucion, lejos de hacer algo para dominarla, la favo-

⁶⁰ Quintana, *ubi sup.*, pp. 375-76.

recian, como directamente interesados en la continuacion de los abusos.

Cuando la potestad civil llega á corromperse, la sociedad no puede hallar su salvacion mas que en el poder de la conciencia; ¡remedio heroico, delicado y sumamente peligroso! porque se corre el riesgo de sustituir un despotismo malo con otro peor, cual es el del poder espiritual, siempre que sus depositarios entran en la propia senda de corrupcion. Sin embargo, es el único remedio, así como la amputacion lo es para la gangrena, aunque se corran las contingencias de caer en manos de la ignorancia. El gobierno colonial se encontraba entonces en ese estado de corrupcion, porque sus depositarios mismos tenian vinculada su fortuna en el trabajo forzado de los indígenas; siendo por consiguiente interesados en la continuacion de los abusos. Nada, pues, podía esperar de su cooperacion el nuevo obispo y protector de los Indios. — Convencido de ello, empuñó la arma invisible, y por ello mas formidable, contra la cual nada pueden las de los hombres: llamó en su auxilio la autoridad que no se corrompe con dones ni intimida con amenazas, y ofreciéndose en voluntario holocausto á la ira y codicia irritada de sus enemigos, los puso en la absoluta imposibilidad aun de dañarlo. El obispo apeló al poder de la conciencia, y para darle eficacia privó á todos los confesores de sus licencias, no dejándolas mas que al dean y á un canónigo; y eso, dice Remesal, «dándoles un memorial de casos, cuya absolucion reservaba para sí.» Esta reserva comprendia los penitentes que traficaban con la libertad y trabajo de los Indios. Así precavia, hasta donde la prevision humana puede alcanzar, los deslices que en circunstancias tales suelen tener los confesores complacientes.

La noticia de esta determinacion del obispo fué como bomba que estalla en almacen de pólvora. Un grito de maldiccion y despecho resonó por todas partes; y para que nada faltara á las amarguras del prelado, la apostasia vino á dar un terrible golpe á su autoridad, fortificando la interesada obcecacion de los recalcitrantes. ¡Y el dean fué quien dió el ejemplo y el escándalo! Comenzó por mostrar su oposicion en términos mas perniciosos que lo habria sido una abierta desobediencia; porque si bien retenia la absolucion en los casos reservados, enviándolos al obispo, lo hacia dando al penitente una cédula en que decia: «El portador desta tiene alguno de los casos reservados por V. S., aunque yo no los hallo reservados en el derecho ni en autor alguno;»⁶¹ calificacion atrevida que deprimia la autoridad episcopal, que exacerbaba el odio que se profesaba al prelado, y que contribuía á aumentar la obcecacion, especialmente tratándose de gentes tan puntillosas como los Españoles. Ofendialos en sumo grado que se les negaran los sacramentos, y mas aún por contemplacion á los Indios, que veian con el último desprecio. El interés pecuniario ve-

⁶¹ Remesal, lib. VI, cap. 2.

nia por otra parte á fortificar los sentimientos malévolos engendrados por la vanidad.

Parece que ha sido achaque muy antiguo en la raza española emplear los influjos del favor y de las súplicas en los asuntos que solamente debieran decidirse por el poder de la justicia y de la razon; achaque funesto que el curso de los siglos ha hecho crónico, causando en nuestro pais daños incalculables. Los vecinos principales, con el clero mismo á su cabeza, se presentaron al obispo para rogarle mitigara su rigor espiritual; y como todas sus súplicas fueron inútiles, «*lo requirieron por ante escribano y testigos diese licencia á los confesores para que los absolviesen*, protestando, «si no lo queria hacer, de quejarse y querellarse dél al arzobispo de México, al Papa y al rey y á su consejo, como de hombre alborotador de la tierra, inquietador de los cristianos y su enemigo, y favorecedor y amparador de unos perros Indios.»⁶² Este empuje lo producía probablemente la proximidad de la cuaresma de 1545, en la cual, segun las antiguas costumbres, las autoridades y todas las personas de viso se confesaban y recibían la Eucaristía con grande solemnidad, so pena de caer en la nota popular de impiedad y herejía, entonces temible é infamante.—El prelado no cedió una línea, como que se trataba de un negocio de conciencia, y antes bien procuró persuadir á sus diocesanos la justicia y rectitud de sus procedimientos. Creíalos, si no convencidos, á lo menos resignados, y á los confesores obedientes á sus mandatos, cuando observó que á las comuniones de la Semana Santa y Pascua habían concurrido personas «que conocidamente se sabia que eran de los contenidos en los casos reservados, porque tenían Indios esclavos, y en aquellos mismos dias ejercitaban el comprarlos y venderlos como antes.»

Sabíase tambien que habían sido absueltos por el dean.—Semejante conducta tenía todos los caracteres de una abierta y osada desobediencia, que era necesario reprimir pronta y enérgicamente. El buen prelado quiso amonestar á aquel con suavidad y en secreto, y al efecto lo convidó á comer. Aceptó, pero no concurrió: llamado nuevamente, se excusó: en fin, requerido, aun con censuras, no obedeció. Entonces el obispo envió un alguacil y clérigos para aprehenderlo; mas como el caso había llamado la atención, reuniendo algunos curiosos en las inmediaciones, el dean «que salía preso comenzó á hacer fuerza con los que le llevaban y dar voces, «gritando: *Ayudadme, señores, que yo os confesaré á todos; soltadme, que yo os absolveré.*» A estas voces estalló el tumulto, capitaneado por uno de los mismos alcaldes: toda la ciudad se puso en armas, corriendo los unos á soltar al dean y los otros á la habitación del obispo, quizá sin saber ellos mismos lo que iban á hacer ó pretendían. Ya en su presencia y cegados por la ira, «tuvieron mucha descomposicion de palabras,» y un

⁶² Remesal, *ubi supra*.

atrevido que pocos dias antes le había disparado un arcabuz, para intimidarlo, «juró allí de matarle.»

Aunque este intempestivo alboroto, segun el furor con que había comenzado, amenazaba con ruinas y desastres, detúvose súbitamente ante la imperturbable calma y serenidad con que el obispo salió al encuentro á los amotinados, y con la suavidad y unción de sus blandas, pero enérgicas palabras. El dean, causa de aquella asonada, se escondió por lo pronto, refugiándose despues en Guatemala. El prelado lo privó de sus licencias, declarándolo por excomulgado.⁶³—El orden público se había en efecto restablecido; pero quedaba vivo y aun mas encendido el fuego de la sedición. Cuál fuera el falso pié en que se encontraba colocado el Sr. Casas, y cuáles las amarguras de su espíritu, lo comprenderemos por las ingenuas revelaciones que nos hace el mas entusiasta de sus panegiristas. «El Sr. obispo (decía) era uno de los hombres mas malquisto y mas aborrecido de todos cuantos vivían en las Indias, chicos y grandes, eclesiásticos y seglares, que ha nacido de mujeres, y no había quien quisiese oír su nombre ni le nombraba sino con mil execraciones y maldiciones. Y él mismo lo conocía así.»⁶⁴ El odio, y con él la desmoralización, habían llegado á un extremo que verdaderamente horroriza: juzguémoslo por otros dos hechos que refiere el propio historiador; ⁶⁵ fué el uno la audacia del insolente que el dia del tumulto lo insultó llamándole *poco seguro en la fe*, y publicando que sus resistencias para dar la absolución «eran achaques para comenzar á impedir en su obispado el uso de los sacramentos.» El otro, tan inmoral que apenas parece creíble, fué el de componer coplas desvergonzadas y satíricas contra el obispo, *que se hacían aprender de memoria á los niños, para que se las dijese pasando por su calle!!!.... Y yo vi escritas las trovas*, añade el cronista.

Como ni aquellas ni otras mil invenciones del demonio de la ira y de la codicia podían desviar una sola línea al V. Casas de su ruta, apelaron á un medio de infalible efecto. Pusiéronse de acuerdo para suspender las limosnas, único recurso de subsistencia de los religiosos. El obispo, inflexible en su doctrina, ocurrió á la caridad de los pueblos inmediatos, enviando limosneros; pero «los alcaldes esperáronlos á la entrada de la ciudad y quitáronles cuanto traían; y porque no se dijese que se aprovechaban dello, quebraron los huevos, echaron el pan á los perros y la fruta á los puercos, y *aporreados los Indios que lo traían*, quedaron ellos muy contentos desta hazaña.»⁶⁶—Una hostilidad de tal carácter era irresistible; así, los religiosos dominicos abandonaron la ciudad. El obispo, cobrando nuevos alientos con las contrariedades mismas, dispuso dirigirse á la Audiencia llamada *de los Confines*, para exigir el estricto cumplimiento

⁶³ Remesal, lib. VI, cap. 2 y 3.

⁶⁴ Remesal, lib. VII, cap. 16.

⁶⁵ Lib. VI, cap. 2.

⁶⁶ Remesal, lib. VI, cap. 3.

de las *Nuevas Leyes*, que protegían la libertad de los Indios, así como el castigo de sus atrevidos violadores. Proponíase también aprovechar la reunión con los obispos de Guatemala y Nicaragua en la ciudad de Gracias-á-Dios, residencia de aquel supremo tribunal, á fin de que sus esfuerzos comunes tuvieran mayor eficacia. Contaba igualmente con ejercer suficiente influjo en aquella Audiencia, por la circunstancia de haberse establecido mediante sus esfuerzos, y mas aún porque la mayoría de los oidores habia sido nombrada por su recomendación. Confiaba principalmente en el licenciado Alonso Maldonado, su presidente, oidor que fué en México de la segunda Audiencia, y persona que disfrutaba buena reputación de honradez, humanidad y ciencia. Ya veremos cómo podían conciliarse estas cualidades en el siglo XVI con otras que en el nuestro parecen incompatibles.

Vamos á entrar en uno de los períodos mas interesantes y agitados de la vida del Sr. Casas; en el que sufrió mas recias borrascas y se concitó mayor número de enemigos, remachándose de paso la malquerencia que siempre le profesó el Padre Motolinia. Tuvó su origen en las famosas instrucciones secretas que dió á los confesores de su obispado, para dirigirse en la administración de los sacramentos con los injustos opresores de la libertad de los Indios. De ellas se ha hablado con suma variedad, siendo todavía un punto bastante oscuro en la historia. Creo que ha habido tres documentos, que aunque congruentes, son bastante diversos: 1º las instrucciones primitivas y reservadas, compuestas de doce artículos, que no debían comunicarse sino en el acto de la confesión, á manera de consejo que daba el confesor, y de las cuales, aunque vagamente, habla el Padre Motolinia.⁶⁷ 2º El edicto, ó rescripto, como lo denomina Remesal, en que algun tiempo despues hizo el nombramiento de confesores, mandándoles observar aquella instrucción, y el cual algunos confunden con esta. 3º La instrucción misma, que llamaremos *oficial*, por haber servido de materia y de texto en las ruidosas contiendas con la corte, con las religiones y con los doctores. Esta es todavía posterior á las otras, segun se verá claramente en su propio lugar. Entiendo, pues, que en el período que recorreremos solamente se redactó la instrucción reservada, obra indispensable para suplir la falta del obispo, supuesta la necesidad de su ausencia. Dejémoslo emprender su camino á Gracias-á-Dios, y mientras volvamos á nuestro Padre Motolinia.

La doctrina que tan vigorosamente defendía el Sr. Casas no era la opinión privada y meramente especulativa de un doctor, sino la doctrina que profesaba y practicaba la orden entera de Santo Domingo en América, y

⁶⁷ «.....i dende á muy pocos dias (de llegado á Chiapa) descomúlgalos y pónelos quince o diez y seis leyes, y las condiciones del *Confessionario*, y déjalos y vase adelante.» Pág. 259.—Dióse comunmente el nombre de *Confessionario* á aquella Instrucción.

que portaba como una enseña que la distinguía y le asignaba un rango especial en el Nuevo Mundo: ella por consiguiente se encontraba planteada en Guatemala, y allá como acá sufría las mismas contradicciones, con su mismo carácter y entre los propios actores. Aunque la semilla se habia sembrado en los cimientos de su primer monasterio desde el año de 1529, los conquistadores y encomenderos la encontraban siempre extravagante y de mal sabor, inculcando á los dominicos de profesar opiniones singulares, pues «jamás, decían, por docto y escrupuloso que fuese un confesor, negó «la absolución á conquistador ó Español que tuviese Indios esclavos en la «branzas ó minas.»⁶⁸ El Sr. Marroquin, que ocupaba entonces la silla episcopal, protegía aquella doctrina, aunque probablemente con gran templanza y bajo la forma de restitución en que, segun el mismo Padre Motolinia (pág. 270), la observaban los franciscanos. Sin embargo, todavía les escocían esas restricciones puestas á los confesores. En tales circunstancias «entraron de refresco» los padres que formaban la misión que trajo de España el Sr. Casas, siendo tan mal recibidos en Guatemala como to habian sido en Chiapas, ya por su hábito, ya por quien los conducía. También el ayuntamiento tomó parte contra ellos, manifestándose descontento de que se pretendiera adelantar los descubrimientos y poblaciones, por otro medio que el de la guerra; no faltando tampoco algun «hombre «poderoso, á quien se habia negado la absolución porque no quería poner en libertad sus esclavos,» que amagara la vida de los religiosos poco condescendientes.

El contraste que presentaba en Guatemala la condición desvalida de los dominicos con la prepotente de los franciscanos, era tan notable como lo era la de sus dos cabezas mas visibles en aquellas regiones, Fray Bartolomé de las Casas y Fray Toribio Motolinia, y como lo son las narraciones de los cronistas de esas dos provincias rivales. Mientras que al primero y á sus frailes se trataba con el desvío y aun dureza que hemos visto en los sucintos extractos de Remesal, el segundo y los suyos, si damos crédito á Vazquez, gozaban de un entero y completo favor, tanto de las poblaciones como de sus autoridades. Apenas el Padre Motolinia habia puesto por la primera vez el pié en Guatemala, cuando se vió colmado de obsequios y respetos, y rogado y apremiado de todas partes para que fundara convento, facilitándole los medios de hacerlo; el obispo Marroquin le dispensaba una protección especial; los vecinos de la ciudad «estaban devotamente ufanos» con su presencia; el ayuntamiento, que disputaba á los dominicos el derecho de disponer del desierto sitio de su convento en la antigua y abandonada ciudad, llamaba á Fray Toribio á sus acuerdos, le daba un lugar preeminente entre sus concejales, y le consultaba en todos los negocios graves; en fin, mientras á aquellos los lanzaban de sus mu-

⁶⁸ Remesal, lib. VI, cap. 5.